

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETOCINO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	37.000,00
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.470,00
4	Transferencias corrientes	65.600,00
5	Ingresos patrimoniales	33.018,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	41.244,63
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<i>Total ingresos</i>	193.332,63

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	41.848,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.740,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	19.700,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	44.844,63
7	Transferencias de capital	

R-202400166



Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros
<i>Total gastos</i> 193.332,63	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaria-Intervención.
- Escala de Habilitación de carácter Estatal.
- Número de plazas 1.
- Grupo A1.
- Agrupado con el Ayuntamiento de Burganes de Valverde.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bretocino, 16 de enero de 2024.-La Alcaldesa.

